



MINISTERIO
DEL INTERIOR



ACTUACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Unidad Orgánica de Policía Judicial
EMUME – VALENCIA-



MINISTERIO
DEL INTERIOR



RESPUESTA DE GC EN VIOLENCIA GÉNERO

EMUME

EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE DETERMINADOS DELITOS ASEGURANDO UNA ASISTENCIA INTEGRAL, PERSONALIZADA Y ESPECIALIZADA DESDE EL MOMENTO EN QUE LA VÍCTIMA PRESENTA DENUNCIA O SE TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO DELICTIVO.

SE ABARCA EL PROBLEMA DE FORMA GLOBAL, ES DECIR INDEPENDIENTEMENTE QUE LA MUJER SEA MENOR O NO, QUE LA AGRESIÓN SE PRODUZCA DENTRO DEL AMBITO FAMILIAR O FUERA DE EL.

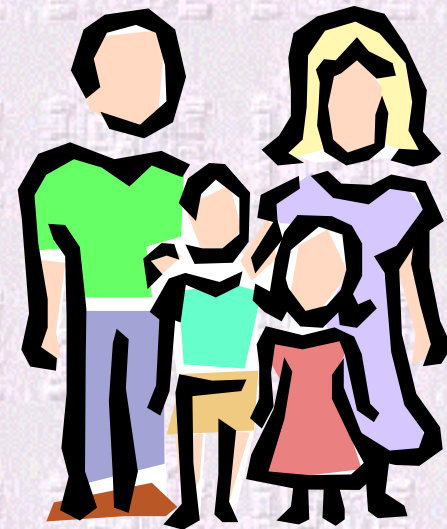
SE ORIENTA A LA VICTIMA HACIA INSTITUCIONES ESPECIFICAS DE PROTECCIÓN

NUESTRO ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

VIOLENCIA FAMILIAR

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y TRATA DE SERES HUMANOS





MINISTERIO
DEL INTERIOR



NORMATIVA REGULADORA

<u>MARCO INTERNACIONAL</u>	-----	ONU
<u>MARCO EUROPEO</u>	-----	PARLAMENTO EUROPEO
<u>MARCO ESTATAL</u>	-----	CONSTITUCION CODIGO PENAL LECRIM

SE HAN PRODUCIDO AVANCES LEGISLATIVOS EN ARAS A
ATAJAR EL PROBLEMA **ATENDIENDO LAS
RECOMENDACIONES INTERNACIONALES** EN EL SENTIDO
DE PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFECTIVA A LA
VIOLENCIA QUE SE EJERCE A LAS MUJERES.

SE REDACTAN LEYES Y RESOLUCIONES QUE AFECTAN A
ESTE PROBLEMA RESULTANDO DE TODO ELLO UNA LEY
ORGÁNICA, **LA 1/2004 DE MEDIDAS DE PROTECCION
INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**





MINISTERIO
DEL INTERIOR



NUESTRA ACTUACION

COMO INSTITUCION POLICIAL

**FUNCIONARIOS ESPECIALIZADOS EN EL TRATAMIENTO DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA DOMESTICA**

**EL HECHO NOS PUEDE LLEGAR POR DOS
CAUCES DISTINTOS:**

1.- **DENUNCIA DE LA VICTIMA** (TUTELA PENAL) (DE OFICIO)
PROTECCION CONTRA LESIONES
PROTECCION CONTRA MALOS TRATOS
PROTECCION CONTRA LAS AMENAZAS
PROTECCION CONTRA LAS COACCIONES
PROTECCION CONTRA LAS VEJACIONES LEVES (SOLO POR
DENUNCIA DE LA VICTIMA)
QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA DEL AGRESOR

DELITO

FALTA

2.- **DENUNCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS,
FAMILIARES, VECINOS, ETC. (SE ACTUA DE OFICIO)**





MINISTERIO
DEL INTERIOR



NUESTRA ACTUACION

DENUNCIA DE LA VICTIMA II.-

- SE REALIZAN DILIGENCIAS
- MANIFESTACION DE VICTIMA, TESTIGOS IMPORTANTES, VECINOS, RELATOS DE LOS HECHOS ACTUALES Y POSTERIORES SI LOS HUBIERE.
- ANTECEDENTES DEL AGRESOR AL OBJETO DE SI HA HABIDO DENUNCIAS POR HECHOS SIMILARES
- INFORME MÉDICO SI HUBO AGRESIÓN FÍSICA
- **VALORACIÓN Y EVALUACION DEL RIESGO**
- INFORME SI HAY MENORES EN LA UNIDAD FAMILIAR
- SOLICITUD DE:
- ORDEN DE PROTECCION
- SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN





MINISTERIO
DEL INTERIOR



NUESTRA ACTUACIÓN

- DENUNCIA DE LA VICTIMA (III)

CONTRASTADOS LOS HECHOS SE PROCEDE:

DETENCIÓN DEL AGRESOR

SE RETIRAN POSIBLES ARMAS SI LAS HUBIERA

ENTREGA A LA AUTORIDAD JUDICIAL (juzgado de violencia sobre la mujer):

HECHOS GRAVES----- CENTRO PENITENCIARIO

**MENOS GRAVES----- SE APLICAN MEDIDAS TENDENTES A EVITAR
HECHOS AÚN MAS GRAVES**



***ÓRDENES DE ALEJAMIENTO
SISTEMAS TELEMÁTICOS (PULSERAS)***



MINISTERIO
DEL INTERIOR



NUESTRA ACTUACION

DENUNCIA DE LA VICTIMA IV

PROTECCION DE LA VICTIMA Y POSIBLES HIJOS.-

**PROPORCIONAR TELEFONOS DE ASISTENCIA Y AYUDA A LA VICTIMA Y SU
FAMILIA POR ESTOS HECHOS**

ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA (SE DEBE SOLICITAR POR LA VICTIMA)

ATENCION A LAS VICTIMAS DE MALTRATO

016

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MAS CERCANO A SU DOMICILIO

985182851

FUNDACION FAVIDE (OAVD)



MINISTERIO
DEL INTERIOR



¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!



**Unidad Orgánica de Policía Judicial
EMUME - VALENCIA**